



**VISTOS:** El Oficio N° 3018-2024-EF/53.06 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; el Memorándum N° 000774-2024-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorándum N° 000529-2024-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; la Hoja de Elevación N° 000212-2024-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, señala que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es el organismo rector de los Sectores Trabajo y Promoción del Empleo, con personería jurídica de derecho público, forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica, de acuerdo a Ley;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende, entre otros, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP), así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, conforme al numeral 14.6 del artículo 14 de la Directiva N° 002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada por Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, el titular del pliego o a quien éste delegue es responsable de emitir acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH);

Que, mediante el literal c) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000003-2024-TR, se delega al/ a la Secretario/a General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en concordancia con el décimo primer considerando del citado dispositivo, la facultad de aprobar documentos de gestión interna en materia de personal;

Que, mediante Oficio N° 000587-2024-MTPE/4, la Secretaría General remite a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal 2024 de la Unidad Ejecutora 001-154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración, para la opinión correspondiente;

Que, con Oficio N° 3018-2024-EF/53.06 e Informe N° 0467-2024-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal 2024 de la Unidad Ejecutora 001-154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración;

Que, mediante Memorándum N° 000774-2024-MTPE//4/12 e Informe N° 000055-2024-MTPE/4/12.03, la Oficina de General de Recursos Humanos informa que la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal 2024 de la Unidad Ejecutora 001-154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración, se ha elaborado sobre la base de las disposiciones



normativas que regulan su elaboración, tomando en cuenta las disposiciones vigentes en materia remunerativa, y cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Memorándum N° 000529-2024-MTPE/4/9 e Informe N° 001235-2024-MTPE/4/9.2 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable en materia presupuestaria para continuar con el trámite de aprobación del PAP 2024 de la Unidad Ejecutora 001-154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000212--MTPE/4/8, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la emisión del acto de administración que aprueba el PAP 2024 de la Unidad Ejecutora 001-154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público";

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal 2024 de la Unidad Ejecutora 001-154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración, conforme se detalla en los Anexos (Formatos A.1, A.2, B y C) que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución y el Presupuesto Analítico de Personal 2024 de la Unidad Ejecutora 001-154: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)), siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución y de sus Anexos a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Económica y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente  
**TERESA ANGELICA VELASQUEZ BRACAMONTE**  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo